FORMULA RETRACTACION. SOLICITA TERMINACION DEL PROCESO.

Señor Juez:

Martín Ignacio Ascúa, querellado, con el patrocinio letrado del Dr. Alfredo Antonio Gomez, representación acreditada en autos, en los autos caratulados: **"LEGAJO JUDICIAL IDE 24103965810 — QUERELLA AUTÓNOMA INTERPUESTA POR EL DR. VALDÉS GUSTAVO ADOLFO", Expte. N° LJU 13056/24**, a V.S. respetuosamente digo:

I. OBJETO

Que vengo, en legal tiempo y forma, a formular retractación expresa y pública en los términos previstos por el Código Penal de la Nación respecto de las manifestaciones vertidas por mi asistido y que motivaran la presente acción penal.

II. RETRACTACIÓN

Mi representado manifiesta de manera clara, categórica e inequívoca que se retracta íntegramente de las expresiones efectuadas con fecha 18/08/2024 contra el Sr. GUSTAVO ADOLFO VALDES, las cuales pudieron resultar agraviantes para su honor, reputación y consideración personal.

En tal sentido, deja expresa constancia de que no tuvo intención de imputar falsamente la comisión de delito alguno ni de afectar ilegítimamente el honor y buen nombre del querellante, reconociendo que las manifestaciones realizadas resultaron impropias, desacertadas y carentes de la debida prudencia.

Asimismo, solicita que la presente retractación sea tenida como suficiente reparación moral, expresando sus disculpas al Sr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS, por los perjuicios personales y sociales que tales dichos hubieren podido ocasionar y que dieron motivo a la presente acción.

Escaneado con CamScanner

Que tal y como se ha entendido jurisprudencialmente la manifestación de que se retracta del delito imputado o que simplemente de que ha reconocido el hecho imputado se retracta de lo dicho (C.C.C. VI 401) surte idénticos efectos. Causa Ganguéeme R. 11-5-82, en el mismo sentido C.Nac.Ap. Crim.Corr. Sala IV. Miguens Pablo 31/08/04. LL. Jur. 1596/2004

III. FUNDAMENTOS

La retractación aquí formulada reúne los requisitos legales y jurisprudenciales exigidos para su procedencia, toda vez que reviste carácter: a) expreso, b) inequívoco, c) total, d) oportuno y e) efectuado ante la autoridad judicial competente.

Debe destacarse que el instituto de la retractación persigue una finalidad compositiva y restaurativa del conflicto suscitado por delitos contra el honor, privilegiando la reparación moral por sobre la imposición de una sanción penal. .

IV. PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Tenga por presentada en tiempo y forma la presente retractación.

2. Se agregue a autos y se valore conforme a derecho.

3. Oportunamente, se disponga lo que corresponda en orden a la extinción de la acción penal o eximición de pena, conforme el régimen legal aplicable.

4. Pido Costas por su orden.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Alfredo Antonio Gómez
Abogado
M.P. 4561

Escaneado con CamScanner